

1399- DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las nueve horas con treinta y dos minutos del siete de julio de dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras de la provincia de Heredia, por el partido Frente Amplio.

Mediante resolución 1155-DRPP-2017 de las once horas con cuarenta y cuatro minutos del catorce de junio de dos mil diecisiete, este Departamento le advirtió al partido Frente Amplio que, la asamblea de la provincia de Heredia de fecha veintiuno de mayo de dos mil diecisiete, presentaba la siguiente inconsistencia:

Juan María Vega Gutiérrez, cédula de identidad número 601240118, designado como delegado territorial suplente, presentaba doble designación al estar nombrado como fiscal propietario, en asamblea de fecha cinco de febrero del año en curso, mediante resolución 325-DRPP-2017 de las nueve horas con siete minutos del veintitrés de marzo del dos mil diecisiete, en el cantón de Sarapiquí de la provincia de Heredia.

Se le hizo saber al partido político que debía subsanar la inconsistencia señalada con la presentación de la renuncia del señor Vega Gutiérrez, si así lo deseaba a alguno de los puestos y la agrupación política celebrar una nueva asamblea cantonal o provincial, según correspondía, para designar el puesto faltante, el cual debía cumplir con el principio de paridad de género de conformidad al artículo dos del Código Electoral y, según el caso con el de inscripción electoral.

En fecha veintiuno de junio de dos mil diecisiete, la agrupación política presenta oficio FA-CEN-090-2017, recibido en misma fecha en Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, mediante la cual adjunta carta de renuncia del señor Juan María Vega Gutiérrez al cargo de fiscal propietario de la asamblea cantonal de Sarapiquí. En razón de lo anterior, bajo el cumplimiento de las formalidades respectivas, este Departamento toma nota al respecto y procede a su aplicación, advirtiendo a la agrupación política que deberá realizar la designación en el puesto faltante en la estructura y así tener por concluido el proceso.

De esta forma, este Departamento logra determinar que la inconsistencia señalada en el auto de cita fue debidamente subsanada, por lo que la renovación de estructuras del partido

Frente Amplio, en la provincia de Heredia, no presenta inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

FRENTE AMPLIO
PROVINCIA: HEREDIA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
114190691	ULISES GERARDO ARAYA CHAVES	PRESIDENTE PROPIETARIO
401180287	JIMMY ARROYO ARRIETA	SECRETARIO PROPIETARIO
402030569	SOFIA DE LOS ANGELES PEREIRA ALVAREZ	TESORERO PROPIETARIO
106770137	MARCELA CARLOTA NARANJO SEGURA	PRESIDENTE SUPLENTE
114110959	JORGE EDUARDO ARIAS SANTAMARIA	SECRETARIO SUPLENTE
402020231	JOHNATAN JESUS ACUÑA SOTO	TESORERO SUPLENTE
402150763	ARIANNA ALEXANDRA BLANCO PORRAS	SECRETARIA DE LA MUJER PROPIETARIO
116180930	NATASHA GABRIELA MEJIA LEON	SECRETARIA DE LA MUJER SUPLENTE
113680339	LUCIA ARROYO CHINCHILLA	SECRETARIA DE LA JUVENTUD PROPIETARIO
115640186	MICHEL ANGELO GRIECO AGUERO	SECRETARIA DE LA JUVENTUD SUPLENTE
114770200	JAVIER JOSE JOHANNING SOLIS	SECRETARIA FORM POL PROPIETARIO
402030832	DANIELA SOLIS RODRIGUEZ	SECRETARIA COMUNICACIÓN PROPIETARIO
800550819	ORLANDO MARTIN TOLEDO ARANA	SECRETARIA COMUNICACIÓN SUPLENTE
402160520	JOSELINE MARIA MENDEZ ZUMBADO	SECRETARIA COMUNICACIÓN SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
401410076	LILIANA MARIA GONZALEZ ACOSTA	FISCAL PROPIETARIO
203120154	RODRIGO QUESADA SOLIS	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
401960380	MEYLIN ANDREA GARCIA BARQUERO	TERRITORIAL
114670419	MARIA FERNANDA MURILLO LORIA	TERRITORIAL
402120756	CHRISTIAN EDUARDO ARCE HIDALGO	TERRITORIAL
304880130	MARJORIE DEL CARMEN VALVERDE FALLAS	TERRITORIAL
206960208	MOISES GERARDO BERMUDEZ QUESADA	TERRITORIAL
503150849	MARIELA RIVERA ALVAREZ	TERRITORIAL
115560635	PAULA REBECA ROMAN QUIROS	TERRITORIAL
402190424	ALEJANDRO DE JESUS GARITA MURILLO	TERRITORIAL
114110959	JORGE EDUARDO ARIAS SANTAMARIA	TERRITORIAL
110840282	SERGIO ENRIQUE ORTIZ PEREZ	TERRITORIAL
115620473	DAVID ESTEBAN LARA CUBERO	SUPLENTE
401180287	JIMMY ARROYO ARRIETA	SUPLENTE
114210874	ADRIANA CRISTINA OVIEDO ZUÑIGA	SUPLENTE
116660445	MARIA DEYANIRA GRIECO AGUERO	SUPLENTE
205060111	DANIA LIZ VANEGAS QUIROS	SUPLENTE
402030569	SOFIA DE LOS ANGELES PEREIRA ALVAREZ	SUPLENTE
112730579	PAULINO DE JESUS MADRIGAL RODRIGUEZ	SUPLENTE
113680339	LUCIA ARROYO CHINCHILLA	SUPLENTE
601240118	JUAN MARIA VEGA GUTIERREZ	SUPLENTE
110090693	PABLO CHAVERRI CHAVES	SUPLENTE

COMISIÓN POLÍTICA

106350819	MARIA EUGENIA ROMAN MORA	REPRESENTANTE
-----------	--------------------------	---------------

De previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y

doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.-

Marcela Chinchilla Campos
Jefa *a.i* Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCH/smm/dgv

C: Exp. 063-2005 Partido Frente Amplio.

Ref. No.: 7725-2017.